

Viajar en coche al extranjero: las 5 coberturas que no deben faltar en tu seguro

- Asistencia en viaje, protección jurídica o el seguro de accidentes para el conductor son algunas de las coberturas más relevantes

15/7/2021.- La DGT espera más de 91 millones de desplazamientos este verano. Los mediadores recuerdan las coberturas que no deben faltar en el seguro del vehículo, especialmente si se viaja al extranjero.

“Las coberturas contratadas en un seguro de coche puede que no sean las mismas circulando por España que si viajas fuera. Dependerá de la aseguradora y de las condiciones de la póliza. Por eso, es necesario revisarlas para asegurarse de su validez y alcance”, señalan desde la mediación.

Todas las pólizas incluyen la Responsabilidad Civil Obligatoria, es decir, los daños que se puedan causar a terceros, en todos los países de la Unión Europea, así como en los países que pertenecen al Convenio Multilateral de garantía o que forman parte del denominado Convenio Inter-Bureaux.

Hay que asegurar que la póliza incluye, al menos, 5 aspectos:

1. **Asistencia en carretera.** Las coberturas que se pueden incluir van desde la reparación del vehículo “in situ” hasta su repatriación si fuera necesario, así como asistencia a las personas o bienes transportados. Es importante que la asistencia sea desde el KM 0 y revisar que el país al que viajas está incluido en la póliza. Con esta cobertura se debería tener garantizado el regreso a casa de los ocupantes del vehículo o el alojamiento mientras se repara el vehículo.
2. **Protección jurídica y reclamación de daños.** Garantiza la prestación de servicios de abogados y técnicos tanto para la defensa del asegurado por los daños que pueda causar como para la reclamación de los daños materiales y personales si el accidente ha sido provocado por un tercero.
3. **Seguro de accidentes para el conductor.** Esta cobertura incluye los gastos de asistencia sanitaria propia, así como una indemnización en caso de invalidez o fallecimiento. Es importante asegurarse de que la cantidad incluida en la cobertura es suficiente para hacer frente a los gastos que se puedan originar en el país de destino.
4. **Daños por colisión con especies cinegéticas.** Se trata de una cobertura imprescindible si los desplazamientos se van a realizar en entornos rurales. Funciona de forma similar a la garantía de daños propios, pero para que se ponga en marcha es necesario que haya una colisión con especies cinegéticas.

5. **Rotura de cristales.** Cada año se presentan más de un millón de partes relacionados con las lunas del vehículo. Se trata de uno de los percances más comunes y para el que no es necesario tener un accidente grave o colisión, basta con una simple piedra que salte del asfalto.

Los mediadores recuerdan que, si alguna de las coberturas necesarias no está incluida en el seguro del vehículo, habrá que contratarlas antes de iniciar el viaje.

Sobre el Consejo General

El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros es la corporación de derecho público que aglutina a 52 colegios profesionales distribuidos por todo el territorio nacional. Sus más de 7.000 miembros la convierten en la organización de agentes y corredores de seguros más importante de España y más numerosa de Europa.

Forma parte de las principales organizaciones internacionales de profesionales del sector como son BIPAR (Europa), COPAPROSE (América) y WFii (mundial).

Cuenta con una escuela de negocios, CECAS, exclusivamente dedicada a la formación aseguradora.

Javier Barberá es su presidente desde 2021.

Ana Gómez - ana.gomez@mediadores.info Tel.: 91 562 27 03